



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones convocadas al amparo de la Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas. (2022061822)

Vistas las solicitudes para la concesión de subvenciones presentadas a la convocatoria realizada mediante Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (DOE núm. 209, de 29 de octubre de 2021), se han apreciado los siguientes:

HECHOS

Primero. Mediante Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura el 19 de noviembre de 2018, se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de programas de interés general de la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Asimismo, mediante Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Secretaría General, se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, publicada en el Diario Oficial de Extremadura con fecha de 29 de octubre de 2021 junto con su extracto.

Segundo. El crédito destinado inicialmente en la convocatoria para la financiación de subvenciones a programas de interés general es de 7.885.373 €, con cargo al órgano gestor 110030000, posición presupuestaria G/252B/48900, fondo TE25005001 y proyecto presupuestario 20170098 "Programas de Interés General. Asignación Tributaria 0,7 % IRPF" del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, la citada cuantía total podrá aumentarse hasta un 20 por ciento de la cuantía inicial, o hasta la cuantía que corresponda cuando tal incremento sea consecuencia de una generación, incorporación de crédito, o se trate de créditos ampliables, siempre antes de resolver la concesión de las mismas y sin necesidad de abrir una nueva convocatoria.



Conforme a lo expuesto, se ha procedido a realizar un aumento del crédito asignado a la convocatoria de subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, mediante anuncio publicado en DOE núm. 76 de 21 de abril de 2022.

En este sentido, la cuantía total máxima de la convocatoria destinada a la financiación de programas de interés general es de 8.904.798 € con cargo al órgano gestor 110030000, posición presupuestaria G/252B/48900, fondo TE25005001 y proyecto presupuestario 20170098 "Programas de Interés General. Asignación Tributaria 0,7 % IRPF" del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022, financiado con recursos procedentes de la Administración General del Estado con cargo a la asignación del 0,7 % del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tercero. Se han presentado para la financiación de los programas de interés general al amparo de la Resolución de 15 de octubre de 2021, un total de 133 entidades solicitantes y 281 programas de interés general, solicitando 18.307.926,25 €. Dichas solicitudes se han tramitado por la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, como órgano instructor del procedimiento.

Cuarto. Cumplidos los trámites de subsanación y de evaluación de las solicitudes presentadas, y en cumplimiento de lo establecido en el dispondgo octavo de la Resolución de 15 de octubre de 2021, se constituye la Comisión de Valoración con fecha de 13 de enero de 2022, para la valoración de las solicitudes a programas de interés general presentados a la citada convocatoria, habiéndose reunido los días 13 de enero, 22 de febrero, 6 de abril, y 27 de abril de 2022, y emite Informe de evaluación el 27 de abril de 2022, en los que se concreta el resultado de la evaluación efectuada en función de los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención regulados en el artículo 11 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre y en el dispondgo noveno de la citada convocatoria, y según los informes de preevaluación de solicitudes realizados conforme a los citados criterios de otorgamiento, por la Consejería de Igualdad y Portavocía a través del Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y del Instituto de la Juventud, y por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), Dirección General Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud y Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, como órganos administrativos de la Junta de Extremadura competentes por razón de la materia en función del programa para la que se solicita la subvención, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, quedando acreditado en los mencionados informes de evaluación emitidos por la Comisión de Valoración el orden de puntuación que han obtenido los interesados.

Quinto. En el Informe de evaluación de la Comisión de Valoración de 27 de abril de 2022, se detallan entre otras cuestiones, las siguientes:



1. Las entidades que se relacionan en el Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS" corresponden a aquellas solicitudes de programas de interés general que cumpliendo los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas para obtener la condición de beneficiario, obtienen una puntuación suficiente para ser propuestas como beneficiarias de concesión de estas subvenciones, en función del crédito establecido en la convocatoria, ordenadas por puntuación otorgada con indicación de los programas de interés general objeto de subvención y la cuantía de la subvención otorgable.
2. Las entidades que se relacionan en el Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA", corresponden a aquellas solicitudes de programas de interés general que cumpliendo los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas para obtener la condición de beneficiario, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención previstos en el artículo 11 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre y en el dispongo noveno de la Resolución de 15 de octubre de 2021, para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas conforme al artículo 10.3 y 5 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre.
3. Las entidades que se relacionan en el Anexo III "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE NO CONCESIÓN", corresponden a aquellas solicitudes que no cumplen con los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas o desisten de su solicitud.

Sexto. Las entidades beneficiarias relacionadas en el Anexo I de esta resolución cumplen los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas, quedando acreditado en el oportuno expediente administrativo que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma prevista en el artículo 6.2 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre.

Séptimo. La cuantía individualiza de la subvención a conceder, y que se detallada en el citado Anexo I de esta resolución, se ha determinado conforme se regula en el artículo 12.3 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre. Para ello, se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 12.4 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, que hace referencia a la cuantía individualiza máxima a conceder para la financiación de un programa, que será del 2,70 % (240.429,54 €) de los créditos disponibles en la convocatoria. Asimismo, la cuantía máxima de subvención a conceder a una misma entidad será del 6% (534.287,88 €) de los créditos disponibles en la convocatoria.

En este sentido, se ha procedido a realizar requerimiento a aquella entidad cuya cuantía total a subvencionar inicialmente en aplicación de los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención supera el límite del 6% de los créditos disponibles en la convocatoria, recogiendo el



Informe de evaluación de la Comisión de Valoración de 27 de abril de 2022 la opción elegida por la entidad en aplicación de lo dispuesto en el citado artículo 12.4 del Decreto 188/2018.

Asimismo, se ha procedido al prorrateo del crédito disponible entre las solicitudes de programas de interés general que han obtenido una misma puntuación (57,50 puntos) con el límite de la cuantía solicitada para la financiación del programa (2,70%) y la cuantía individualizada máxima (6%) referida en el párrafo anterior, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 5 del citado artículo 12 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, tal y como queda reflejado en el informe emitido por la Comisión de Valoración.

Octavo. Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 11 de junio de 2019, de la Vicepresidenta y Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 21 de mayo de 2019, por el que se da aplicación a la previsión del artículo 148.2 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización limitada previa (DOE núm. 114, de 14 de junio de 2019), la Intervención Delegada en la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, con fecha de 20 de mayo de 2022, ha emitido el correspondiente informe de fiscalización limitada previa en sentido favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, como órgano resolutorio de estas subvenciones conforme al apartado séptimo punto 2 de la Resolución de 15 de octubre de 2021 (DOE núm. 209, de 29 de octubre de 2021) y de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. No obstante, dicha competencia se encuentra delegada en la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias por Resolución 29 de marzo de 2021 (DOE núm. 63, de 6 de abril de 2021).

Segundo. El régimen jurídico aplicable al procedimiento de concesión de subvenciones para la financiación de programas de interés general será el establecido en el Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (DOE núm. 224, de 19 de noviembre de 2018), su Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (DOE núm. 209, de 29 de octubre de 2021), y por la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Igualmente, serán de aplicación las normas de carácter básico contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento



de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; así como por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones básicas del Estado.

Tercero. La concesión de estas subvenciones comprenderá la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención establecidos en el artículo 11 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre (DOE núm. 224, de 19 de noviembre de 2018), y en el dispongo noveno apartado 1 de la Resolución de 15 de octubre de 2021 (DOE núm. 209, de 29 de octubre de 2021), adjudicando, con el límite de crédito fijado en la convocatoria, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los mismos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.3 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, "(...) Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Valoración deberá emitir un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada. El informe será elevado a la persona titular de la Dirección General competente en materia de políticas sociales, quien formulará al órgano concedente, propuesta debidamente motivada de la concesión. Dicha propuesta no podrá separarse del informe de la Comisión de Valoración".

Para la determinación de los programas de interés general de las entidades resultantes como beneficiarias, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el dispongo noveno apartado 2 de la Resolución de 15 de octubre de 2021, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre.

La cuantía individualizada de la subvención otorgable a las entidades beneficiarias se ha determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, que dice:

"3. La cuantía individualizada de la subvención a conceder para la financiación de un programa se determinará, en función de la puntuación total obtenida en aplicación a los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención establecidos en el artículo 11, la cuantía solicitada por la entidad para la financiación del programa y el crédito total disponible en la convocatoria, conforme a lo siguiente:

- a) Se procederá a ordenar de mayor a menor las solicitudes de programas de interés general conforme a la puntuación total obtenida por cada programa presentado (puntuación del programa más puntuación de la propia entidad solicitante).
- b) Se concederá la cuantía solicitada por la entidad para la financiación del programa finalmente aprobado, una vez deducida, si procede, la cuantía correspondiente a gastos no subvencionables y con el límite de cuantía individualizada máxima a conceder establecido en el apartado siguiente.



4. La cuantía individualiza máxima a conceder para la financiación de un programa será del 2,70 % de los créditos disponibles en la convocatoria. Asimismo, la cuantía máxima de subvención a conceder a una misma entidad será del 6 % de los créditos disponibles en la convocatoria.

En caso de que la cuantía máxima de subvención a conceder a una misma entidad, en aplicación de lo establecido en este artículo, supere inicialmente el 6 % de los créditos disponibles en la convocatoria, la entidad deberá optar por:

- a) la subvención de la totalidad de los programas de interés general que inicialmente han obtenido subvención, disminuyendo la cuantía a subvencionar proporcionalmente a cada uno de ellos, de manera que la cuantía total a subvencionar a la entidad no supere el límite establecido, o
 - b) la subvención, atendiendo a la puntuación obtenida, un número determinado de programas de los que inicialmente han obtenido subvención por la cuantía resultante para cada uno de ellos y hasta alcanzar el límite a subvencionar a la entidad, reduciéndose, si procede, en aquél o aquellos que resulten necesario para no rebasarse el mencionado límite.
5. En el supuesto de que existan varias solicitudes de programas con la misma puntuación y no exista crédito en la convocatoria para atender la cuantía solicitada por todas ellas, dada la finalidad de estas subvenciones, se procederá, al prorrateo del crédito disponible entre todas ellas, con el límite de la cuantía solicitada para la financiación del programa y la cuantía individualizada máxima establecida en este artículo. Si, conforme a lo anterior, existiera crédito sobrante se continuará repartiendo de manera equitativa entre los programas con igual puntuación hasta agotar el crédito disponible en la convocatoria”.

De conformidad con el dispongo séptimo apartado 4 de la Resolución de 15 de octubre de 2021, “La resolución, además de contener la solicitante o relación de solicitantes a las que se les concede la subvención, el programa subvencionado, las obligaciones o condiciones impuestas a la entidad beneficiaria y las menciones de identificación y publicidad, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes. Asimismo, la resolución de concesión podrá incluir una relación ordenada de todos los programas de interés general solicitados que, cumpliendo las entidades solicitantes con los requisitos y demás condiciones establecidas para obtener la condición de beneficiario, no hayan sido estimados por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellos en función de los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención previstos”.

Por último, la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone en su artículo 24.6 que las propuestas de resolución provisional y definitiva



no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Cuarto. En la tramitación de los expedientes se han observado los trámites establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con las especialidades previstas en el Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, en la Resolución de 15 de octubre de 2021 y en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con la propuesta de resolución de 28 de abril de 2022, de la Jefatura de Servicio de Programas Sociales y Migraciones, por la que se propone la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones convocadas al amparo de la Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (DOE núm. 209, de 29 de octubre de 2021), y previo informe favorable de la Intervención Delegada en la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de 20 de mayo de 2022,

RESUELVO

Primero. Concesión de la subvención.

1. Conceder subvenciones a un total de 51 entidades, relacionadas en el Anexo I de esta resolución, destinadas a la financiación total o parcial de un total de 102 programas de interés general presentados al amparo de la Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (DOE núm. 209, de 29 de octubre de 2021), por un importe total de 8.904.798 €, con cargo a los créditos autorizados en la aplicación presupuestaria 11.03.252B.489.00, código de proyecto de gasto 20170098, denominado "Programas de Interés General. Asignación Tributaria 0,7% IRPF", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El citado Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS" contiene la relación de entidades correspondientes a aquellas solicitudes que cumpliendo los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas para obtener la condición de beneficiario, obtienen una puntuación suficiente para ser beneficiarias de concesión de estas subvenciones, en función del crédito establecido en la convocatoria, ordenadas por puntuación otorgada con indicación de los programas de interés general objeto de subvención y la cuantía de la subvención otorgable.



El citado Anexo I comienza por:

N.º Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
30	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOS		R0600048C	CENTRO HERMANO BADAJOZ	829.481,25	206.217,98	206.217,98	4,50	57,00	61,50

Y finaliza por:

N.º Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
88	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	AECC	G28197564	ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER CON CÁNCER	263.905,00	212.905,00	121.512,18	3,50	54,00	57,50

2. Desestimar las solicitudes presentadas por las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo II de esta resolución "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA", que cumpliendo los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas para obtener la condición de beneficiario, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención previstos en el artículo 11 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre y dispongo noveno de la Resolución de 15 de octubre de 2021.

El citado Anexo II comienza por:

N.º Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
33	CÁRITAS DIOCESANA DE PLASENCIA	CDPL	R1000105E	SAPEMA	179.716,00	172.932,00	4,5	52,5	57



Y finaliza por:

N.º Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
74	ASOCIACIÓN ALMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ALMA	G06670459	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN INMIGRANTE	42.500,00	42.500,00	2,5	8	10,5

3. Denegar las solicitudes presentadas por las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo III de esta resolución "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE NO CONCESIÓN", corresponden a aquellas solicitudes que no cumplen los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas o desisten de su solicitud.

El citado Anexo III comienza por:

N.º Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programas	Coste total	Cuantía solicitada	Causas de exclusión
2	ASOCIACIÓN ALBORES		G73481996	PROYECTO CysNE: INTERVENCIÓN COMUNITARIA Y DE CALLE PARA MENORES CON TRASTORNOS DE CONDUCTA Y SUS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	185.857,77 €	164.138,98 €	No cumple requisito para obtener la condición de beneficiaria, en concreto el Dispongo tercero apartado 1 a) de la Resolución 15 de octubre de 2021 (DOE núm. 209 de 29 de octubre de 2021)
				PROYECTO VINCULA: PROGRAMA DE POSTADOPCIÓN PARA LA ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN CON MENORES Y FAMILIAS EN ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR	185.857,77 €	164.138,98 €	



Y finaliza por:

N.º Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Causas de exclusión
9	ASOCIACIÓN GAIA CRIANZA	AGC	G06747414	SAWABONA MUJER RACIALIZADA	12.113,38 €	10.813,38 €	Desistido de su petición (no acompaña documentación preceptiva) (Artículo 68.1 Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Segundo. Objeto o actividad subvencionada.

Las subvenciones a que se refiere la presente resolución tienen como finalidad la financiación, total o parcial, de los programas de interés general que desarrollen las entidades beneficiarias relacionadas en el Anexo I de esta resolución, que deberán ejecutarse en sus propios términos y en las condiciones que se especifican en la presente resolución.

Los programas de interés general subvencionados deberán realizarse en el periodo de ejecución previstos en los mismos, que deberá estar comprendido, en su caso, entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, conforme exige el dispondgo segundo apartado 2 de la Resolución de 15 de octubre de 2021.

Tercero. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, las beneficiarias de estas subvenciones vendrán obligadas a cumplir las obligaciones que, con carácter general, se recogen en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto las siguientes:

- a) Destinar la subvención a la finalidad para la que ha sido concedida y ejecutar el programa subvencionado conforme a las características y el contenido establecido en el mismo.
- b) Justificar ante la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización del programa subvencionado y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.



- c) Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión y con carácter previo al reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de la subvención, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- d) Someterse a las actividades de comprobación, inspección y seguimiento que puedan efectuar la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales o los órganos de control competentes, aportando cuanta documentación le sea requerida. Así como a cualquier otra actuación de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios.
- e) Comunicar a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el programa subvencionado, así como la modificación de las circunstancias que hubieran fundamentado la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación del destino dado a los fondos percibidos.
- f) Adoptar las medidas de difusión previstas en el artículo 17.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. A tales efectos, la beneficiaria deberá dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, con la indicación de "subvencionado por la Junta de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del I.R.P.F. – Por solidaridad otros fines de interés social", así como el logotipo de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, el nombre del programa subvencionado, el coste total del programa y la cuantía de la subvención concedida, mediante la instalación de una placa o cartel informativo en la sede o delegación de la entidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura, según proceda. El período de exposición mínimo de esta medida no podrá ser inferior a un año tras la finalización del programa subvencionado.

Adicionalmente la beneficiaria deberá hacer constar de manera explícita la colaboración económica de la Junta de Extremadura y del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en todas las comunicaciones, material publicitario, cartelería, anuncios, lugares de ejecución de las actividades, memorias y otros soportes utilizados, con indicación de "subvencionado por la Junta de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del I.R.P.F. – Por solidaridad otros fines de interés social".

- g) Asumir la aportación económica que le corresponda a la entidad beneficiaria en el caso de que el programa cuenta con una aportación de fondos propios, garantizando que la misma se haga efectiva en los términos y condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.



- h) Disponer de todas aquellas licencias, autorizaciones y permisos necesarios para cumplir con las leyes y disposiciones en la medida en que el alcance de las actividades subvencionadas lo exijan.
- i) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de la subvención recibida, que estarán a disposición de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, de la Intervención General de la Junta de Extremadura y de cuantos órganos fiscalizadores y de controles nacionales o comunitarios pudieran requerirlos. Esta documentación deberá obrar en poder del beneficiario durante al menos seis años contados a partir del momento en que haya finalizado el plazo máximo para justificar la subvención concedida.
- j) Que el personal, tanto contratado como voluntario, que participe en el desarrollo de las actividades del programa subvencionado cuente con certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, cuando se trate de actividades con menores, conforme establece la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- k) Tener suscrita una póliza de seguro u otra garantía financiera, adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por el personal voluntario, cuando en las actividades del programa participe personal voluntario, conforme a lo exigido por el artículo 14 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- l) Abonar, al personal que participe en el desarrollo del programa, las retribuciones que legalmente le corresponda conforme a la normativa que le sea de aplicación, siendo la Junta de Extremadura ajena a toda relación laboral o de cualquier otro tipo con estos profesionales.
- m) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- n) Y demás obligaciones establecidas en el Decreto 188/2018, de 13 de noviembre.

Cuarto. Pago de la subvención.

El pago de la subvención se realizará en un único abono y tendrá el carácter de pago anticipado dado el carácter de las beneficiarias, la naturaleza de estas subvenciones y su fuente de financiación, estando exentas las beneficiarias de prestar garantías dado el carácter de interés público y social de estas subvenciones, en los términos establecidos en el artículo 13 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre y en el artículo 21 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Previamente al reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago deberá quedar debidamente acreditado en el correspondiente expediente administrativo que las beneficiarias se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma establecida en el artículo 6 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre.

Dictada la resolución de concesión se procederá a realizar el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago por el importe total de la subvención concedida a cada entidad beneficiaria para su pago por la Tesorería de la Junta de Extremadura.

Quinto. Justificación de la subvención.

Las beneficiarias de estas subvenciones están obligadas a justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en la resolución de concesión, así como la realización del programa de interés general objeto de subvención y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión de la subvención.

El plazo de presentación de la justificación de la subvención concedida será hasta el último día hábil del mes de febrero, inclusive, del año siguiente al de la finalización del plazo de ejecución de los programas de interés general que determine la correspondiente convocatoria.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la resolución de concesión tendrá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado, conforme se establece en el artículo 35 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación por cada uno de los programas de interés general que hayan sido subvencionados:

A) Memoria económica justificativa del coste del programa, que deberá contener:

1. Una relación clasificada de justificantes por cada concepto de gasto, con identificación del acreedor, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, con indicación de las desviaciones acaecidas con respecto al presupuesto aprobado, conforme al modelo que se incorpora como Anexo VI del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre.
2. Original o copia de las facturas y documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, asimismo, la documentación acreditativa del pago.
3. Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el programa subvencionado, incluyendo los fondos propios, con indicación de su importe, procedencia y aplicación de tales fondos al programa subvencionado. Esta relación vendrá incorporada en el mismo Anexo VI, no siendo necesario acompañar la documentación acreditativa de tales gastos, si bien deberán quedar en poder de la beneficiaria, a disposición de los órganos de comprobación y control.



4. Las tres ofertas, como mínimo, que en aplicación del artículo 36.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria.

B) Memoria técnica justificativa del desarrollo del programa subvencionado, con indicación de los objetivos conseguidos, actividades desarrolladas, beneficiarios del programa, recursos humanos y personal voluntario, así como las incidencias surgidas durante su desarrollo y las desviaciones acaecidas, conforme al modelo que se incorpora como anexo VII del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre.

C) Memoria o dossier de publicidad del programa donde se refleje claramente la financiación o cofinanciación, según proceda, conforme a las obligaciones de publicidad establecidas en el Decreto 188/2018, de 13 de noviembre y, en su caso, en la correspondiente convocatoria.

Todas las facturas que justifiquen los gastos de la actividad subvencionada deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación o, de haber sido éste derogado, la norma que lo sustituya.

Los originales de los documentos acreditativos de los gastos justificados se marcarán con el estampillado, que se recoge a continuación, indicando en el mismo el importe que se imputa a la subvención.

Gasto imputado a la subvención actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria IRPF Junta de Extremadura.

Importe que se imputa a la subvención

_____ euros

Sexto. Régimen de compatibilidad.

Con carácter general, estas subvenciones son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que el importe global de las mismas no supere el coste total del programa de interés general subvencionado.

No obstante lo anterior, estas subvenciones son incompatibles con las subvenciones que conceda para la misma finalidad la Administración General del Estado para la realización de actividades de interés general con cargo a la asignación del 0,7 % del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas para el mismo periodo de ejecución, en el marco de sus competencias, salvo aquellos gastos que puedan ser imputables a tales subvenciones.



De conformidad con el artículo 19.3 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, una vez concedida la subvención y durante el periodo de ejecución del programa de interés general subvencionado, en el caso de que el importe total de la suma de las diferentes ayudas y subvenciones obtenidas sea superior al coste total del mismo se procederá a la reducción de la subvención concedida en la cantidad correspondiente al exceso o, en su caso, al reintegro.

Séptimo. Reintegro de las subvenciones.

Sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiera lugar, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, cuando concurra algunas de las causas previstas en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los supuestos de incumplimiento de las obligaciones previstas en el Decreto 188/2018, de 13 de noviembre.

La Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales será la competente para revocar la subvención y exigir el reintegro en periodo voluntario, correspondiendo efectuar la recaudación ejecutiva a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. No obstante, dicha competencia se encuentra delegada en la Directora General de Servicios Sociales, Infancia y Familias por Resolución 29 de marzo de 2021 (DOE núm. 63, de 6 de abril de 2021).

El procedimiento de reintegro se iniciará de oficio desde el momento en que se aprecie la existencia de alguno de los supuestos de reintegro previstos en el referido artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo. En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación. La resolución del procedimiento de reintegro pondrá fin a la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer los recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en los artículos 20 y 24 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura. El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Título III de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La obligación de reintegro se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en lo relativo a infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

**Octavo. Pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, procederá la declaración de pérdida del derecho al cobro total de la subvención concedida en los siguientes casos:

- a) Cuando se verifique el incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre (dispongo tercero de la Resolución de 15 de octubre de 2021), para obtener la condición de beneficiario y acceder a la subvención, sin que se haya producido el pago de la misma.
- b) En el supuesto de renuncia por la entidad beneficiaria a la subvención concedida sin que se haya producido el pago de la misma.
- c) En el supuesto de no encontrarse la beneficiaria dada de alta en el Subsistema de Terceros de la Junta de Extremadura a que se refiere el artículo 13 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre y, previo requerimiento por el órgano instructor, no aporte el documento de alta debidamente cumplimentado en el plazo otorgado.

Noveno. Renuncia y devolución voluntaria de la subvención.

Las beneficiarias podrán renunciar a la subvención y quedarán liberadas del cumplimiento de la carga o finalidad que se halle afectada aquella. La renuncia se formulará por escrito y deberá ser previa al cobro de la subvención. Cuando se realice con posterioridad al cobro, la beneficiaria reintegrará las cantidades percibidas y se exigirá el interés de demora conforme al artículo 44 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuando se produzca la devolución voluntaria de la subvención abonada sin requerimiento previo de la Administración, la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales calculará y exigirá posteriormente el interés de demora establecido en el artículo 24.3 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, sin el incremento del 25% previsto en el artículo 44 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte de la entidad beneficiaria.

Décimo. Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo del otorgamiento de la subvención.

En el caso de incumplimientos parciales, el órgano competente determinará la cantidad a reintegrar por la beneficiaria respondiendo al principio de proporcionalidad, en función de los gastos y pagos justificados y las actividades realizadas, siempre que el cumplimiento por aquélla se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y quede acreditada una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.



Se considerará que el cumplimiento por la beneficiaria se aproxima significativamente al cumplimiento total, cuando se haya ejecutado un 50 % del programa de interés general subvencionado.

Los criterios para la graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo del otorgamiento de la subvención, serán los siguientes:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido: reintegro del 100 % del importe de la subvención concedida.
- b) Falta de justificación de la subvención en el plazo establecido, incluido la prórroga del mismo: reintegro del 100 % del importe de la subvención concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de adopción de las medidas de difusión previstas en el artículo 17.f) del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, párrafo primero: reintegro del 10 % del importe de la subvención concedida.
- d) Incumplimiento de la obligación de adopción de las medidas de difusión previstas en el artículo 17.f) del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, párrafo segundo: reintegro del 2 % del importe de la subvención concedida.
- e) Incumplimiento de la obligación de justificación de la cuantía total de la subvención concedida, siempre que se haya ejecutado un 50% del programa de interés general subvencionado: reintegro en cuanto a la parte no justificada.

Décimo primero. Identificación y Publicidad.

Las subvenciones concedidas se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, indicándose la aplicación presupuestaria y el proyecto de gasto al que se imputan, la entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad de la subvención.

La concesión de estas subvenciones será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a tenor de lo previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, según se establece en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

La presente resolución será notificada a los interesados por medio de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 10.4 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, produciendo la publicación los mismos efectos que la notificación individual, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, órgano que dicta la presente resolución, o directamente ante el Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno, según el artículo 88.3 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Mérida, 23 de mayo de 2022.

La Directora General de Servicios
Sociales, Infancia y Familias,
(PD, de la Secretaria General por
Resolución de 29 de marzo de 2021,
DOE n.º 63 de 6 de abril).

CARMEN NÚÑEZ CUMPLIDO



Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
30	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJÓZ		R0600048C	CENTRO HERMANO BADAJOZ	829.481,25	206.217,98	206.217,98	4,50	57,00	61,50
30	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJÓZ		R0600048C	PROGRAMAS QUE FACILITEN LA EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ	51.228,78	31.941,40	31.941,40	4,50	57,00	61,50
30	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJÓZ		R0600048C	PROYECTO ABUELO	64.288,74	40.692,28	40.692,28	4,50	57,00	61,50
30	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJÓZ		R0600048C	PROYECTO VIDA BADAJOZ	368.888,91	99.684,36	99.684,36	4,50	57,00	61,50
30	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJÓZ		R0600048C	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	48.980,52	23.855,82	23.855,82	4,50	57,00	61,50
30	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJÓZ		R0600048C	CENTRO ACOGIDA INMIGRANTES	153.187,96	43.402,95	43.402,95	4,50	57,00	61,50
30	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJÓZ		R0600048C	PAMICA-PIMICA	115.616,45	45.100,57	45.100,57	4,50	57,00	61,50
114	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS	FEXAS	G10262186	PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ENTORNO DE LAS PERSONAS SORDAS PARA SU INTEGRACIÓN SOCIO-FAMILIAR	127.309,40	113.305,37	113.305,37	4,50	57,00	61,50
114	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS	FEXAS	G10262186	SERVICIO DE MEDIACIÓN SOCIAL PARA LA COMUNIDAD SORDA EN EXTREMADURA	129.705,90	115.438,26	115.438,26	4,50	57,00	61,50
78	OBRA SOCIAL LA MILAGROSA. HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE	OSLM	R1000144D	SI, SOY DIGN@	500.084,72	172.926,74	172.926,74	4,25	57,00	61,25
87	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS	FEDER	G91018549	ATENCIÓN DIRECTA PARA PERSONAS AFECTADAS POR UNA ENFERMEDAD RARA: SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN (SIO) Y SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA (SAP)	139.104,19	107.472,60	107.472,60	4,50	56,50	61,00
8	FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN ESPAÑA	FYME	G82260282	INCLUSIÓN MIUS-E	160.000,00	75.000,00	75.000,00	3,50	57,00	60,50



Anexo I "RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
10	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LLERENA Y COMARCA	AFENAD	G06445381	CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA ESPECIALIZADO EN DEMENCIAS	363.418,35	181.468,89	181.468,89	4,50	56,00	60,50
30	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJÓZ		R0600048C	TALLERES SOCIOLABORALES	17.891,21	12.392,10	12.392,10	4,50	56,00	60,50
42	COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL		R0600353G	DESCUBRE DENTRO DE TI	401.353,20	167.000,00	167.000,00	4,50	56,00	60,50
48	CÁRITAS DIOCESANA DE CORIA-CÁCERES		R1000101D	PROGRAMA DE MAYORES	129.720,00	116.720,00	116.720,00	4,50	56,00	60,50
57	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	AFAD RECUERDA EXTRE	G06322416	CENTRO DE DÍA ALZHEIMER	1.089.426,72	211.265,26	211.265,26	4,50	56,00	60,50
64	ASOCIACIÓN ADAT	ADAT	G06173413	PISO DE INCORPORACIÓN SOCIOLABORAL ADAT	15.643,00	13.043,00	13.043,00	3,50	57,00	60,50
64	ASOCIACIÓN ADAT	ADAT	G06173413	PROGRAMA DE PREVENCIÓN FAMILIAR ANTE LA ADICCIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	15.328,00	12.728,00	12.728,00	3,50	57,00	60,50
68	ASOCIACIÓN CACEREÑA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	ALZHEI-CÁCERES	G10209286	PROGRAMA DE CENTRO DE DÍA	337.863,54	200.000,00	200.000,00	3,50	57,00	60,50
68	ASOCIACIÓN CACEREÑA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	ALZHEI-CÁCERES	G10209286	APOYO Y FORMACIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS CUIDADORAS	88.077,59	56.377,59	56.377,59	3,50	57,00	60,50
83	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL VALLE AMBROZ Y TRASIERRA	AFEAVA	G10335941	TERAPIA PSICO-SOCIAL Y FORMACIÓN PARA FAMILIARES-CUIDADORES	12.384,30	10.045,87	10.045,87	3,50	57,00	60,50



Anexo I "RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
86	ASOCIACIÓN CACEREÑA DE PADRES, TUTORES Y PROTECTORES DE LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	ASPACE CACERES	G10015576	PROGRAMA DE APOYO Y DESCANSO A CUIDADORES Y FAMILIARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	74.113,26	66.501,94	66.501,94	4,50	56,00	60,50
92	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL	SSVP	G28256667	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	147.938,50	124.138,50	124.138,50	3,50	57,00	60,50
92	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL	SSVP	G28256667	PROGRAMA INÉS DE SUAREZ: INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES EN EXCLUSIÓN SOCIAL	82.675,57	69.338,22	69.338,22	3,50	57,00	60,50
94	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER "NTRA SRA DE GUADALUPE"	AFAEX	G06245740	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES: AYUDAS TÉCNICAS Y CUIDADOS EN EL DOMICILIO A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.	129.326,41	98.788,33	98.788,33	4,50	56,00	60,50
94	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER "NTRA SRA DE GUADALUPE"	AFAEX	G06245740	APOYO Y FORMACIÓN SOCIO SANITARIA A FAMILIARES DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES O SEMI-DEPENDIENTES POR DEMENCIA ALZHEIMER A CARGO	33.819,75	19.109,01	19.109,01	4,50	56,00	60,50
7	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	COCEMFE-BADAJOZ	G06126916	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA PROMOCIÓN Y LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD "CONTIGO 4"	194.677,26	192.730,49	192.730,49	4,50	55,50	60,00
7	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	COCEMFE-BADAJOZ	G06126916	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "+ EMPLEO 4"	154.674,87	153.128,12	153.128,12	4,50	55,50	60,00



Anexo I "RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
7	FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FISICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	COCEMFE-BADAJOZ	G06126916	PROGRAMA PARA LA AUTONOMIA PERSONAL DE ALUMNOS/AS QUE PRESENTAN NECESIDADES ESPECIFICAS DE APOYO EDUCATIVO DERIVADAS DE LA DISCAPACIDAD 4	128.532,85	127.247,52	127.247,52	4,50	55,50	60,00
32	CENTRO RURAL JOVEN VIDA	CERUJOVI	G06346993	DETRÁS DE UNA PUERTA V-CONTINUIDAD. PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES DE ZONAS RURALES DE EXTREMADURA	203.747,14	182.352,05	182.352,05	3,00	57,00	60,00
54	ASOCIACIÓN APOYAT	APOYAT	G06043814	COMUNIDAD TERAPÉUTICA VILLANUEVA DE LA SERENA APOYAT. PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REINSERCIÓN PARA MUJERES CON PROBLEMAS DE CONDUCTAS ADICTIVAS, CON O SIN HIJAS/OS, EN RÉGIMEN INTERNO.	364.529,94	174.879,14	174.879,14	4,50	55,50	60,00
64	ASOCIACIÓN ADAT	ADAT	G06173413	CENTRO DE DÍA DE ADICCIONES ADAT	98.528,00	65.528,00	65.528,00	3,50	56,50	60,00
70	FUNDACIÓN MUJERES		G80974702	ABE_ACTIVARE BUSCANDO EMPLEO 2022	87.842,45	86.842,45	86.842,45	4,50	55,50	60,00
70	FUNDACIÓN MUJERES		G80974702	ACE_ACTIVARE CREANDO EMPRESAS 2022	85.955,95	84.955,95	84.955,95	4,50	55,50	60,00
70	FUNDACIÓN MUJERES		G80974702	SAIC_CUIDADANAS: SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A CUIDADORAS 2022	85.335,31	84.335,31	84.335,31	4,50	55,50	60,00
5	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	ASPACE BADAJOZ	G06014047	APOYO Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y/O DISCAPACIDAD AFÍN	30.771,24	30.021,24	30.021,24	4,25	55,50	59,75



Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
16	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES AFAVAL	AFAVAL	G06585707	CENTRO TERAPÉUTICO DE MENORES Y FAMILIARES AFAVAL	71.587,56	70.484,38	70.484,38	3,25	56,50	59,75
45	YMCA	YMCA	G28659308	PREVENCIÓN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR	35.016,50	30.973,53	30.973,53	3,50	56,00	59,50
47	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL PROINES SALUD MENTAL		G06223093	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR TRASTORNO MENTAL	29.008,00	25.900,00	25.900,00	3,50	56,00	59,50
63	FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID		G84392810	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN LABORAL (SAIL)	251.594,37	137.096,37	137.096,37	3,50	56,00	59,50
75	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	LEECP	G78519543	CASAS DE NIÑAS Y NIÑOS "LA CASITA" DE LOSAR DE LA VERA	129.498,73	83.659,15	83.659,15	3,50	56,00	59,50
75	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	LEECP	G78519543	CASAS DE NIÑAS Y NIÑOS "DULCE CHACÓN" DE PLASENCIA	187.847,35	167.819,35	167.819,35	3,50	56,00	59,50
83	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL VALLE AMBROZ Y TRASIERRA	AFEAVA	G10335941	APOYO A USUARIOS CON DETERIORO COGNITIVO EN CENTRO DE DÍA	252.863,20	64.927,18	64.927,18	3,50	56,00	59,50
83	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL VALLE AMBROZ Y TRASIERRA	AFEAVA	G10335941	ESTIMULACIÓN PSICOMOTRIZ Y ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA EN EL DOMICILIO PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	13.394,80	10.955,32	10.955,32	3,50	56,00	59,50
94	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER "NTRA SRA DE GUADALUPE"	AFAEX	G06245740	ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTRO DE DÍA "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE" A PERSONAS CON DEMENCIA.	394.906,07	84.841,61	84.841,61	4,50	55,00	59,50



Anexo I "RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuánta solicitada	Cuánta concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
95	FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	FMV	G11408606	PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	212.685,22	212.685,22	212.685,22	4,50	55,00	59,50
95	FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	FMV	G11408606	INTERVENCIÓN SOCIAL Y TERAPÉUTICA CON MENORES QUE EJERCEN VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y/O SEXUAL	212.411,96	212.411,96	212.411,96	4,50	55,00	59,50
98	FUNDACIÓN CENTRO SANTA BARBARA	PROYECTO HOMBRE EXT	G10174043	REINSERCIÓN SOCIAL	50.616,00	38.700,00	38.700,00	4,50	55,00	59,50
111	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIAS	ECCA	G35103431	ELLAS	59.650,00	54.150,00	54.150,00	4,00	55,50	59,50
20	UNIÓN DEMOCRÁTICA DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ESPAÑA	UDP	G28718310	MIRANDO AL FUTURO. PARTICIPA.	195.000,00	190.000,00	190.000,00	3,50	55,50	59,00
33	CÁRITAS DIOCESANA DE PLASENCIA	CDPL	R1000105E	VOLVER A SER	606.699,00	212.390,00	212.390,00	4,50	54,50	59,00
35	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	PLENA INCLUSIÓN EXT	G06032015	PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELCTUAL O DEL DESARROLLO Y ALTERACIONES DE SALUD MENTAL	106.427,20	99.615,00	99.615,00	3,50	55,50	59,00
35	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	PLENA INCLUSIÓN EXT	G06032015	APOYO AL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELCTUAL O DEL DESARROLLO	90.504,07	85.347,87	85.347,87	3,50	55,50	59,00
35	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	PLENA INCLUSIÓN EXT	G06032015	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELCTUAL Y/O DEL DESARROLLO PARA SU AUTONOMÍA PERSONAL Y CIUDADANÍA ACTIVA	87.767,22	85.778,57	85.778,57	3,50	55,50	59,00



Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
35	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	PLENA INCLUSIÓN EXT	G06032015	PROGRAMA DE APOYO Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO	136.218,31	119.236,94	119.236,94	3,50	55,50	59,00
35	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	PLENA INCLUSIÓN EXT	G06032015	APOYO INTEGRAL AL PROCESO DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO	40.211,36	38.716,40	38.716,40	3,50	55,50	59,00
48	CÁRITAS DIOCESANA DE CORIA-CÁCERES		R1000101D	CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN SOCIO LABORAL. PROYECTO PINZAS.	29.520,00	25.860,00	25.860,00	4,50	54,50	59,00
53	ASOCIACIÓN DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILAFRANCA	AMADROVI	G06146179	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA FAMILIAS CON NECESIDADES ESPECIALES DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO SANITARIA	32.716,00	32.371,00	32.371,00	3,50	55,50	59,00
53	ASOCIACIÓN DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILAFRANCA	AMADROVI	G06146179	PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA DIRIGIDO A JÓVENES	31.264,00	30.934,00	30.934,00	3,50	55,50	59,00
53	ASOCIACIÓN DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILAFRANCA	AMADROVI	G06146179	PROGRAMA DE APOYO AL MANTENIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS CON ADICCIONES (CENTRO DE DÍA)	85.418,60	56.543,60	56.543,60	3,50	55,50	59,00
67	ASOCIACIÓN AMAT		G10153781	CENTRO DE TRATAMIENTO BREVE	305.000,00	102.500,00	102.500,00	4,00	55,00	59,00
67	ASOCIACIÓN AMAT		G10153781	COMUNIDAD TERAPÉUTICA VEGAS ALTAS	423.000,00	160.000,00	160.000,00	4,00	55,00	59,00
75	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	LEECP	G78519543	IN-FÓRMATE EMPLEO. INSERCIÓN SOCIO LABORAL PARA JÓVENES.	105.857,48	104.819,48	104.819,48	3,50	55,50	59,00



Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
81	ASOCIACIÓN DE RESIDENCIA DE MAYORES SAN MARTÍN DE PORRES		G10390482	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A SUS FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS	147.445,00	117.980,00	117.980,00	4,00	55,00	59,00
126	CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE EXTREMADURA	CRE	Q2866001G	AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA	153.498,09	151.977,32	151.977,32	3,50	55,50	59,00
126	CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE EXTREMADURA	CRE	Q2866001G	RED SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES ENREDATE	160.986,48	159.392,55	159.392,55	3,50	55,50	59,00
126	CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE EXTREMADURA	CRE	Q2866001G	PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE: SALUD CONSTANTE	159.919,20	158.335,84	158.335,84	3,50	55,50	59,00
23	DOWN MÉRIDA	DM	G06631618	PROGRAMA DE ATENCIÓN, ASESORAMIENTO Y APOYO A LAS FAMILIAS	26.310,71	23.680,00	23.680,00	2,50	56,00	58,50
30	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJÓZ		R0600048C	GURUGÚ	17.663,43	11.657,14	11.657,14	4,50	54,00	58,50
30	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJÓZ		R0600048C	BOLSA DE EMPLEADAS DEL HOGAR	22.919,10	19.343,28	19.343,28	4,50	54,00	58,50
72	ASDE - SCOUTS DE EXTREMADURA	ASDEEX	G06029227	PONTE LAS BOTAS 2022. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL.	36.928,00	33.135,00	33.135,00	1,50	57,00	58,50
72	ASDE - SCOUTS DE EXTREMADURA	ASDEEX	G06029227	CHILDRENS4UP 2022. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN, LA PARTICIPACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA INFANCIA.	36.928,00	33.135,00	33.135,00	1,50	57,00	58,50
72	ASDE - SCOUTS DE EXTREMADURA	ASDEEX	G06029227	BUSCA TU NORTE 2022. PROGRAMA DE FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO (DE COMPETENCIAS) DEL VOLUNTARIADO.	36.928,00	33.135,00	33.135,00	1,50	57,00	58,50



Anexo I "RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
72	ASDE - SCOUTS DE EXTREMADURA	ASDEEX	G06029227	IDEAS - NO LIMITS 2022. PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA ENTRE JÓVENES.	36.928,00	33.135,00	33.135,00	1,50	57,00	58,50
86	ASOCIACIÓN CACEREÑA DE PADRES, TUTORES Y PROTECTORES DE LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	ASPACE CÁCERES	G10015576	INTEGRACIÓN SOCIAL	82.133,97	73.920,57	73.920,57	4,50	54,00	58,50
88	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	AECC	G28197564	APOYO A FAMILIAS CON PERSONAS MAYORES A SU CARGO CON CÁNCER EN FASE PALIATIVA	370.717,00	212.905,00	212.905,00	3,50	55,00	58,50
28	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MERIDA Y COMARCA	AFAM	G06293427	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	102.345,78	86.298,17	86.298,17	2,25	56,00	58,25
91	FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	ACH	G81164105	VIVES EMPLEA - ITINERARIOS POR EL EMPLEO	213.954,19	211.813,19	211.813,19	2,75	55,50	58,25
18	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER TIERRA DE BARROS	AFA TIERRA DE BARROS	G06340293	INTERVENCIÓN SOCIAL CON FAMILIARES Y/O CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES A SU CARGO A CAUSA DE DEMENCIA TIPO ALZHEIMER	21.543,56	19.243,56	19.243,56	2,00	56,00	58,00
21	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN PLEASNCIA - DOWN PLEASNCIA		G10431765	PROGRAMA DE APOYO Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	17.870,00	16.090,00	16.090,00	2,00	56,00	58,00
32	CENTRO RURAL JOVEN VIDA	CERUIJOVI	G06346993	PROGRAMA INTEGRAL PARA MUJERES DEL MEDIO RURAL III	168.620,24	150.720,74	150.720,74	3,00	55,00	58,00



Anexo I "RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
32	CENTRO RURAL JOVEN VIDA	CERUJOVI	G06346993	PISO TUTELADO PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	90.721,33	78.621,33	78.621,33	3,00	55,00	58,00
34	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA COMARCA DE ZAFRA	AFADE	G06430227	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DEMENCIA Y A SUS FAMILIARES	170.806,68	150.923,99	150.923,99	2,50	55,50	58,00
39	FEDERACIÓN FEAFES SALUD MENTAL EXTREMADURA	FEAFES EXTREMADURA	G06330245	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN EN SALUD MENTAL	90.767,83	89.667,83	89.667,83	2,50	55,50	58,00
41	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN CACERES	DOWN CACERES	G10430585	PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA LA PREVENCIÓN DEL DETERIORO COGNITIVO EN PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN	12.900,00	11.500,00	11.500,00	2,00	56,00	58,00
54	ASOCIACIÓN APOYAT	APOYAT	G06043814	VIVIENDA DE INCORPORACIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES, CON Y SIN HIJOS E HIJAS QUE FINALIZAN TRATAMIENTO DESHABITUADOR DE CONDUCTAS ADICTIVAS	83.756,63	77.366,63	77.366,63	4,50	53,50	58,00
76	NUEVA VIDA. ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ADICCIONES		G06119291	CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL LABORAL PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES Y FAMILIAS	90.753,00	55.453,00	55.453,00	2,50	55,50	58,00
76	NUEVA VIDA. ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ADICCIONES		G06119291	INTERVENCIÓN INTEGRAL CON PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES Y FAMILIARES	50.155,00	48.939,00	48.939,00	2,50	55,50	58,00
76	NUEVA VIDA. ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ADICCIONES		G06119291	PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIOLABORAL CON MUJERES EN EXCLUSIÓN SOCIAL	39.720,00	38.870,00	38.870,00	2,50	55,50	58,00



Anexo I "RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
80	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON TEA	AFTEA	G10342517	PUZZLE - APOYO PARA FAMILIARES	83.634,28	82.792,11	82.792,11	2,50	55,50	58,00
109	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES	FADEMUR	G84095389	COOPERATIVAS RURALES DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD: UN MODELO DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL PARA EL MEDIO RURAL	174.343,79	171.891,72	171.891,72	4,50	53,50	58,00
116	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE DE ZAFRA, SU COMARCA Y ZONA SUR	FEAFES ZAFRA	G06280663	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL	22.000,00	20.000,00	20.000,00	3,50	54,50	58,00
5	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	ASPACE BADAJOZ	G06014047	RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y/O DISCAPACIDAD AFIN Y SUS FAMILIAS LAS TARDES DE LUNES A JUEVES, FINES DE SEMANA Y LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO	41.896,08	39.896,08	39.896,08	4,25	53,50	57,75
37	FUNDACIÓN MAGDALENA MORICHE	FMM	G06399554	INSERCIÓN SIN LÍMITES	51.704,99	46.534,50	46.534,50	3,75	54,00	57,75
37	FUNDACIÓN MAGDALENA MORICHE	FMM	G06399554	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON INTELIGENCIA LÍMITE Y DISCAPACIDAD INTELECTUAL LIGERA	46.780,30	42.102,07	42.102,07	3,75	54,00	57,75
105	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA	CAEX	G10179760	PROGRAMA DE ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON VIH-SIDA	37.100,00	36.000,00	36.000,00	2,25	55,50	57,75
23	DOWN MÉRIDA	DM	G06631618	PROGRAMA DE AUTONOMÍA Y VIDA INDEPENDIENTE	11.543,43	10.389,09	5.929,41	2,50	55,00	57,50



Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
34	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA COMARCA DE ZAFRA	AFADE	G06430227	PROGRAMA DE APOYO SOCIO-PSICOLÓGICO Y FORMACIÓN A CUIDADORES/AS Y FAMILIARES DE PERSONAS QUE PADECEN DEMENCIAS O DETERIORO COGNITIVO	26.185,39	18.935,39	10.807,08	2,50	55,00	57,50
63	FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID		G84392810	ANTENA DE RIESGOS EXTREMADURA	74.272,98	64.310,03	36.703,94	3,50	54,00	57,50
63	FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID		G84392810	CONVIVENCIA	77.766,00	67.803,05	38.697,53	3,50	54,00	57,50
88	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	AECC	G28197564	ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER CON CÁNCER	263.905,00	212.905,00	121.512,18	3,50	54,00	57,50



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
33	CÁRITAS DIOCESANA DE PLASENCIA	CDPL	R1000105E	SAPEMA	179.716,00	172.932,00	4,5	52,5	57
35	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	PLENA INCLUSIÓN EXT	G06032015	PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD COGNITIVA	40.907,73	39.974,00	3,5	53,5	57
75	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	LEECP	G78519543	CASA DE NIÑOS Y NIÑAS "LA CASA VERDE" DE CORIA	125.499,50	116.824,40	3,5	53,5	57
98	FUNDACIÓN CENTRO SANTA BÁRBARA	PROYECTO HOMBRE EXT	G10174043	CENTRO DE DÍA	78.600,00	38.100,00	4,5	52	56,5
41	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN CÁCERES	DOWN CÁCERES	G10430585	PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN	29.700,00	25.700,00	2	54	56
76	NUEVA VIDA. ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ADICCIONES		G06119291	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS AFECTADAS POR VIH/SIDA Y FAMILIAS	34.899,00	34.399,00	2,5	53,5	56
65	DOWN DON BENITO-V/A DE LA SERENA	DOWN DON BENITO	G06623631	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN Y OTRAS DISCAPACIDADES INTELECTUALES	12.396,58	10.905,62	1,75	54	55,75
48	CÁRITAS DIOCESANA DE CORIA-CÁCERES		R1000101D	CÁCERES ACOGE	39.250,00	35.300,00	4,5	41	45,5
133	ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA. DELEG. EXTREMADURA	AMIFP	G28982239	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO LEGAL PARA LA ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA 8/2021, PARA EL APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA.	15.384,00	12.445,00	3,5	42	45,5
33	CÁRITAS DIOCESANA DE PLASENCIA	CDPL	R1000105E	LA BRECHA DIGITAL COMO FACTOR DE EXCLUSIÓN EN FAMILIAS VULNERABLES	84.008,00	34.046,00	4,5	40,5	45



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
33	CÁRITAS DIOCESANA DE PLASENCIA	CDPL	R1000105E	DIGNIFICAR LOS PROCESOS DE ALIMENTACIÓN EN CÁRITAS	133.916,00	62.685,00	4,5	40,5	45
38	ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ EXTREMADURA		G10257731	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL CON FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN DE MÉRIDA	97.564,78	81.667,44	4,5	40,5	45
54	ASOCIACIÓN APOYAT	APOYAT	G06043814	PROGRAMA DE CENTRO DE DÍA DE REINCORPORACIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONDUCTAS ADICTIVAS	82.406,78	27.163,18	4,5	40,5	45
91	FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	ACH	G81164105	VIVES EMPRENDE	209.760,84	82.743,63	2,75	42	44,75
8	FUNDACIÓN YEHUDI MENUJIN ESPAÑA	FYME	G82260282	SOLIDARIZ-ARTE. COMPROMISO, PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN PARA CONVIVIR.	27.000,00	18.000,00	3,5	41	44,5
29	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE DEFICIENTES AUDITIVOS, PADRES Y AMIGOS DEL SORDO	FEDAPAS	G06320998	EXPLE@ CAPACIDADEX (PROGRAMA DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EXTREMADURA)	98.147,36	87.351,15	2,5	42	44,5
30	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOS		R0600048C	EL VOLUNTARIADO: ARTESANOS DE LA ESCUCHA	25.684,66	16.628,94	4,5	40	44,5
33	CÁRITAS DIOCESANA DE PLASENCIA	CDPL	R1000105E	ACOMPANAMIENTO Y FORMACIÓN AL GRUPO CAPARRA. UN PUENTE HACIA LA INSERCIÓN.	114.362,00	61.681,00	4,5	40	44,5
45	YMCA	YMCA	G28659308	FONDO DE AYUDAS PARA LA ATENCIÓN A NECESIDADES BÁSICAS A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	60.659,65	54.556,35	3,5	41	44,5



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
45	YMCA	YMCA	G28659308	INTERVENCIÓN SOCIOFAMILIAR	68.921,34	61.927,23	3,5	41	44,5
45	YMCA	YMCA	G28659308	ATENCIÓN A LA INFANCIA VULNERABLE	98.764,56	88.324,11	3,5	41	44,5
45	YMCA	YMCA	G28659308	INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO	91.457,66	82.274,95	3,5	41	44,5
45	YMCA	YMCA	G28659308	INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS INMIGRANTES	73.723,56	66.323,56	3,5	41	44,5
52	ASOCIACIÓN CACEREÑA DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	ASCAPAS	G10204717	SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	46.134,20	41.059,43	2,5	42	44,5
93	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES		G73600553	BARRIOS PLURALES. SENSIBILIZACIÓN EN DIVERSIDAD PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL.	58.573,00	58.573,00	4,5	40	44,5
35	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	PLENA INCLUSIÓN EXT	G06032015	PROGRAMA REGIONAL DE CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL PARA FAMILIARES DE ADULTOS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL O DEL DESARROLLO EN EXTREMADURA	131.915,97	107.797,52	3,5	40,5	44
56	ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA DROGA	ALUCOD	G06181846	CENTRO DE DÍA	130.995,81	88.995,81	3,5	40,5	44
69	ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA EXTREMEÑA	AOEX	G06280879	NO ESTÁS SOL@	57.464,40	54.927,60	3,5	40,5	44
121	ASOCIACIÓN ATABAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ADICCIONES	ATABAL	G06184782	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON LUDOPATÍA Y OTRAS ADICCIONES SIN SUSTANCIAS	67.540,63	50.840,63	2,5	41,5	44



Anexo II "RELACION DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
6	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y DEMENCIAS SENILES DEL NORTE DE CÁCERES	AFADS-NORTE CÁCERES	G10224012	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN CENTRO DE DÍA	235.301,66	95.032,34	2,5	41	43,5
13	ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE BADAJOZ	APNABA	G06135073	"PROYECTO DE OCIO INCLUSIVO Y RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON TEA Y SUS FAMILIAS". PROGRAMAS DE APOYO Y DESCANSO PARA FAMILIARES CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	56.100,00	41.100,00	3,5	40	43,5
45	YMCA	YMCA	G28659308	PARENTALIDAD POSITIVA	39.348,50	34.323,50	3,5	40	43,5
52	ASOCIACIÓN CACEREÑA DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	ASCAPAS	G10204717	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA EN PERSONAS CON DIFICULTADES AUDITIVAS	29.780,31	26.504,47	2,5	41	43,5
61	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE BADAJOZ	DOWN BADAJOZ	G06623292	RESPIRO FAMILIAR DOWN	38.185,68	32.736,29	2,5	41	43,5
61	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE BADAJOZ	DOWN BADAJOZ	G06623292	PRIMERA NOTICIA	34.173,03	30.755,70	2,5	41	43,5
77	MÉDICOS DEL MUNDO	MdM	G79408852	MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	29.833,41	26.783,41	4,5	39	43,5
112	ASOCIACIÓN PARA LA DONACIÓN DE MÉDULA OSEA DE EXTREMADURA	ADMO	G06260459	25 AÑOS LATIENDO. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA FAMILIAS CON PACIENTES ONCOHEMATOLÓGICOS CON ALTO RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	91.379,00	82.241,00	2,5	41	43,5



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
57	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	AFAD RECUERDA EXTRE	G06322416	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA EN DETERIORO COGNITIVO	46.861,91	27.262,71	4,5	39	43,5
69	ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA EXTREMEÑA	AOEX	G06280879	ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES DE CUIDADOS PALIATIVOS	87.910,77	82.311,45	3,5	39,5	43
73	FUNDACIÓN SORAPÁN DE RIEROS	FSR	G06319891	PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DIRIGIDO A LAS PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE (TMG) RESIDENTES EN ZONAS RURALES DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ.	117.453,86	109.739,81	2,5	40,5	43
79	ASOCIACIÓN MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	AMP VICTORIA KENT	G11278066	CONTIGO: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN	98.770,60	98.770,60	3	40	43
121	ASOCIACIÓN ATABAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ADICCIONES	ATABAL	G06184782	PROGRAMA DE ASESORAMIENTO E INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA INTEGRAL EN ADICCIONES	53.281,39	30.731,39	2,5	40,5	43
5	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	ASPACE BADAJOZ	G06014047	INCLUSIVIDAD EN ASPACE BADAJOZ: PROGRAMA CULTURAL, DEPORTIVO Y DE PARTICIPACIÓN EN GENERAL EN LOS QUE SE FAVOREZCA LA PRESENCIA CONJUNTA DE PERSONAS CON Y SIN DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD	39.734,06	37.934,06	4,25	38,5	42,75
43	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL		G73038457	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ADOLESCENTES: MEJOR IGUALES	18.982,41	18.982,41	2,75	40	42,75



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
43	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL		G73038457	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CIBERACOSO: #PONTE ALERTA	18.982,41	18.982,41	2,75	40	42,75
82	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RINÓN	ALCER-CÁCERES	G10012482	PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD RENAL EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES	18.603,94	11.023,94	0,75	42	42,75
105	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA	CAEX	G10179760	PROGRAMA DE PISOS TUTELADOS (CENTROS RESIDENCIALES) PARA LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON VIH-SIDA, EXCLUIDAS O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	54.500,00	53.100,00	2,25	40,5	42,75
105	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA	CAEX	G10179760	SERVICIO DE APOYO EN MATERIA DE VIH-SIDA	26.220,00	25.706,00	2,25	40,5	42,75
105	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA	CAEX	G10179760	PROGRAMA ACCESO (ACCIONES DE ACCESO AL EMPLEO PARA PERSONAS EN PROCESO DE DESINTOXICACIÓN)	24.348,52	23.834,52	2,25	40,5	42,75
25	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL	FED EXTREM ASPACE	V06323034	INVESTIGACIÓN SOBRE LA INCIDENCIA DEL DIAGNÓSTICO DE PARÁLISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDADES AFINES EN EXTREMADURA Y ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS	26.416,55	25.716,55	2	40,5	42,5
45	YMCA	YMCA	G28659308	MUJERES, HOMBRES & CO: ITINERARIOS INDIVIDUALIZADOS DE IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO	37.754,64	33.969,64	3,5	39	42,5



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
45	YMCA	YMCA	G28659308	#ESONOSAMOR, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LOS DELITOS CONTRA LA IDENTIDAD E INDEMNIDAD SEXUAL EN LA ADOLESCENCIA Y JUVENIL	38.173,50	34.323,50	3,5	39	42,5
55	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMARCA DE ZAFRA	AIMCOZ	G06200505	FORMATE Y EMPLEATE	35.600,00	35.600,00	2,5	40	42,5
55	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMARCA DE ZAFRA	AIMCOZ	G06200505	TÚ ME AYUDAS, YO TE AYUDO	36.200,00	36.200,00	2,5	40	42,5
63	FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID		G84392810	AGENTES DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN EN MEDIOS PENITENCIARIOS	9.617,03	8.511,75	3,5	39	42,5
93	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES		G73600553	CAMINOS HACIA EL EMPLEO. PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS MIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	66.933,00	66.933,00	4,5	38	42,5
93	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES		G73600553	MÁS VIVIENDA. PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL.	99.751,00	99.751,00	4,5	38	42,5
100	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE MÉRIDA Y COMARCA	FEAFES MÉRIDA	G06184931	PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	57.478,61	55.829,04	2,75	39,5	42,25



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
24	ASOCIACIÓN REGIONAL PARKINSON EXTREMADURA	APEX	G06366371	SERVICIO DE REHABILITACIÓN PARA ENFERMOS DE PARKINSON Y PUNTOS DE ATENCIÓN	170.225,70	90.975,71	2	40	42
27	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA DE EXTREMADURA	ACCU EXTREMADURA	G06277909	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POSIBILIDADES DISCAPACITANTES CON ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL EN EXTREMADURA	79.948,00	71.748,00	2,5	39,5	42
44	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES FEMINISTAS DE EXTREMADURA	FAMUFEX	G06748974	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS	165.000,00	165.000,00	2	40	42
45	YMCA	YMCA	G28659308	PUEDES CON ESO: SEGUNDA OPORTUNIDAD PARA JÓVENES	133.468,54	37.795,54	3,5	38,5	42
53	ASOCIACIÓN DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILLAFRANCA	AMADROVI	G06146179	PROGRAMA PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LAS MUJERES	21.977,04	21.711,04	3,5	38,5	42
58	FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN	AeA	G82257064	ROMPIENDO BARRERAS: LABORATORIO DE EMPLEO. HACIA UNA INSERCIÓN LABORAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	74.000,00	29.000,00	2,5	39,5	42
79	ASOCIACIÓN MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	AMP VICTORIA KENT	G11278066	LOTO: PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	66.055,00	66.055,00	3	39	42
103	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE FAMILIARES DE AFECTADOS POR TRASTORNOS DE PERSONALIDAD	AEXFATP	G06637144	RED DE APOYO PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE Y SUS FAMILIARES	19.872,46	19.673,74	3,5	38,5	42



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
4	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN REINSECCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUIDA	APREMP	G79414082	CENTRO DE ACOGIDA	75.853,00	75.853,00	3,75	38	41,75
105	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA	CAEX	G10179760	PROGRAMA DE APOYO PSICOLÓGICO PARA PERSONAS CON VIH-SIDA EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	9.600,00	9.000,00	2,25	39,5	41,75
105	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA	CAEX	G10179760	PROGRAMA INTEGRAL PARA PERSONAS RECLUSAS, EXRECLUSAS O SOMETIDAS A MEDIDAS ALTERNATIVAS DE LIBERTAD EN EL CENTRO PENITENCIARIO Y EL CIS "DULCE CHACÓN" DE CÁCERES	26.500,00	26.000,00	2,25	39,5	41,75
105	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA	CAEX	G10179760	PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD A TRAVÉS DEL CINE EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE CÁCERES	28.500,00	27.700,00	2,25	39,5	41,75
36	FUNDACIÓN ONCE PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON SORDOCEGUERA	FOAPS	G85167385	MEDIACIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA PERSONAS CON SORDOCEGUERA EN EXTREMADURA	30.566,00	18.339,94	2,5	39	41,5
51	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CORIA Y COMARCA	AFA CORIA	G10208403	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES: APOYO Y FORMACION SOCIO SANITARIA A PERSONAS CUIDADORAS. PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A FAMILIARES Y/O CUIDADORES DE PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO.	35.967,84	23.371,06	1	40,5	41,5
61	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE BADAJOZ	DOWN BADAJOZ	G06623292	INTEGRANDO BADAJOZ: INSERTDOWN	41.782,33	37.604,01	2,5	39	41,5



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
61	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE BADAJOZ	DOWN BADAJOZ	G06623292	AUTONOMÍA Y PARTICIPACIÓN	93.903,47	80.936,12	2,5	39	41,5
62	ASOCIACIÓN APREXS DON BENITO	APREXS	G06723365	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES Y JOVENES EN CONDUCTAS DE JUEGO PROBLEMÁTICO	78.000,00	78.000,00	1,5	40	41,5
86	ASOCIACIÓN CACERÑA DE PADRES, TUTORES Y PROTECTORES DE LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	ASPACE CÁCERES	G10015576	TODOS/AS SUMAMOS	21.172,21	21.172,21	4,5	37	41,5
115	ASOCIACIÓN ITER RENACIMIENTO	AIR	G06680789	SON DE BARRIOS	166.017,81	166.017,81	1,5	40	41,5
120	ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE EXTREMADURA	EMEX	G10454445	CONVIENIENDO CON LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE	84.611,34	84.611,34	1,5	40	41,5
90	FUNDACIÓN HOSPITAL Y SANTA CASA DE LA MISERICORDIA	FHSCM	G06016653	PROGRAMA DE ATENCIÓN TERAPÉUTICA INTEGRAL A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES EN SU ENTORNO SOCIAL	54.052,34	44.192,34	1,25	40	41,25
21	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN PLASENCIA - DOWN PLASENCIA		G10431765	PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR PARA FAMILIARES Y CUIDADORES DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN	16.300,00	14.670,00	2	39	41
22	SERVICIOS Y PROGRAMAS COCEMIFE CÁCERES	SYP COCEMIFE CÁCERES	G10338846	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DOMICILIO	179.856,04	179.856,04	2	39	41
39	FEDERACIÓN FEAFES SALUD MENTAL EXTREMADURA	FEAFES EXTREMADURA	G06330245	INTERVENCIÓN FAMILIAR Y APOYO MUTUO PARA FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR TRASTORNO MENTAL	81.348,15	80.348,15	2,5	38,5	41
40	ASOCIACIÓN DE AUTISMO DEL NORTE DE EXTREMADURA	AUNEX	G10454619	TERAPIA-TEA	16.096,38	4.096,38	1,75	39	40,75



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
65	DOWN DON BENITO-VVA DE LA SERENA	DOWN DON BENITO	G06623631	PROGRAMAS DE APOYO Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	14.138,84	12.655,47	1,75	39	40,75
104	FEDERACIÓN DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR ESTATAL	FPE	V78419884	TENDIENDO PUENTES. ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES EN SALUD SEXUAL	55.289,20	44.289,20	3,75	37	40,75
11	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	CI	G80829641	UN FUTURO PARA LA INFANCIA: PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR A MENORES	23.007,08	20.697,08	4,5	36	40,5
17	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON TEA DEL CAMPO ARAÑUELO	ARATEA	G10454023	PROGRAMAS DE APOYO Y DESCANSO PARA FAMILIARES CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	53.026,00	53.026,00	1,5	39	40,5
24	ASOCIACIÓN REGIONAL PARKINSON EXTREMADURA	APEX	G06366371	CUIDADOR EXPERTO	38.263,78	34.895,21	2	38,5	40,5
25	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	FED EXTREM ASPACE	V06323034	JUGUETES ACCESIBLES PARA TODOS	31.512,80	31.112,80	2	38,5	40,5
56	ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA DROGA	ALUCOD	G06181846	COMUNIDAD TERAPÉUTICA CASA ROJA	461.205,59	110.000,00	3,5	37	40,5
71	FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS		G84410158	COMPETENCIAS TIC PARA LA BÚSQUDA DE EMPLEO DE JÓVENES DE EXTREMADURA	52.418,16	46.750,00	3,5	37	40,5
71	FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS		G84410158	JÓVENES 2030: PROGRAMA PARA FOMENTAR LA CULTURA EMPRENDEDORA DE JÓVENES DE EXTREMADURA	87.800,00	76.840,00	3,5	37	40,5



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuántía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
71	FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS		G84410158	VOLUNTARIZATE EXTREMADURA: TRANSFIRIENDO VALORES DE VOLUNTARIADO A JÓVENES A TRAVÉS DEL APRENDIZAJE SERVICIO	41.016,72	36.870,00	3,5	37	40,5
88	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	AECC	G28197564	ACOMPANIAMIENTO A PACIENTES CON CÁNCER Y SUS FAMILIAS A TRAVÉS DEL EQUIPO DE VOLUNTARIADO AECC	87.598,00	67.579,00	3,5	37	40,5
88	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	AECC	G28197564	SENSIBILIZACIÓN, SELECCIÓN, FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL VOLUNTARIADO AECC EXTREMADURA	93.441,24	82.061,24	3,5	37	40,5
98	FUNDACIÓN CENTRO SANTA BÁRBARA	PROYECTO HOMBRE EXT	G10174043	COMUNIDAD TERAPÉUTICA	179.200,00	30.225,00	4,5	36	40,5
98	FUNDACIÓN CENTRO SANTA BÁRBARA	PROYECTO HOMBRE EXT	G10174043	APOYO A CONSUMIDORES DE PSICOESTIMULANTES Y NUEVOS PATRONES DE CONSUMO "QUERCUS"	14.000,00	10.150,00	4,5	36	40,5
101	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE BADAJOZ	AFANUBA	G06569941	SERVICIO DE ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA A FAMILIAS NUMEROSAS	2.000,00	2.000,00	1,5	39	40,5
102	ASOCIACIÓN PLATAFORMA SIN BARRERAS	PSB	G10204964	¡SOMOS CAPACES!	22.000,00	20.000,00	2	38,5	40,5
107	FUNDACIÓN COOPRADO		G10495281	PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN SOCIO LABORAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES	138.844,92	118.222,43	1,5	39	40,5
118	FUNDACIÓN PLACEAT	FUNDACIÓN PLACEAT	G10405629	PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	50.299,76	45.269,76	1,5	39	40,5



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
121	ASOCIACIÓN ATABAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ADICCIONES	ATABAL	G06184782	MUJER, ADICCIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO. ATENCIÓN INTEGRAL.	64.434,23	64.034,23	2,5	38	40,5
14	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	FSG	G83117374	SERVICIO DE INCLUSIÓN SOCIAL CON ENFOQUE INTEGRADO	112.934,46	112.934,46	4,25	36	40,25
25	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	FED EXTREM ASPACE	V06323034	INTEGRACIÓN SOCIAL COMUNITARIA. PROGRAMA DE ATENCIÓN Y FORMACIÓN A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDADES AFINES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	34.261,07	30.761,00	2	38	40
96	FUNDACIÓN ONCOLÓGICA INFANTIL EXTREMEÑA ÍCARO	ÍCARO	G06502769	"NUESTRO ESPACIO" VIVIENDA DE ACOGIDA PARA MENORES CON CÁNCER Y SUS FAMILIAS	66.311,70	56.012,40	1	39	40
96	FUNDACIÓN ONCOLÓGICA INFANTIL EXTREMEÑA ÍCARO	ÍCARO	G06502769	PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS CON HIJOS ENFERMOS DE CÁNCER CON DISCAPACIDAD SOBREVENIDA	66.107,34	54.548,04	1	39	40
129	CAURIA NEURO	CAURIA NEURO	G10495109	CNEURO PEDIATRÍA	142.114,10	142.114,10	1	39	40
131	PLATAFORMA KHETANE DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO GITANO DEL ESTADO ESPAÑOL	PK	G86515087	RROMANI PATIV. DIGNIDAD GITANA EN LA RED Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN 2022	144.768,00	43.464,00	1	39	40
19	FUNDACIÓN DE HERMANOS PARA LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN SOCIAL	FUNDHEX	G06528228	CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	186.695,40	181.094,54	1,25	38,5	39,75



Anexo II "RELACION DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
82	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RINON	ALCER-CÁCERES	G10012482	SERVICIO DE ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA A DEPENDIENTES POR FALLO RENAL	52.622,46	30.980,46	0,75	39	39,75
122	ASOCIACIÓN BENÉFICO-SOCIAL CASA DE LA MISERICORDIA	CM	R1000508J	SERVICIO PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DESDE EL ENFOQUE DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO	35.368,21	31.831,39	1,75	38	39,75
1	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRENDEDORES DEL MEDIO RURAL	ANEMUR	G10450955	PROGRAMAS DE ACCESO AL EMPLEO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN. "CRECIENDO CONTIGO"	5.000,00	1.000,00	2,5	37	39,5
25	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	FED EXTREM ASPACE	V06323034	"NO TE PARES ANTE LA PARÁLISIS CEREBRAL". PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO PRECOZ DE LA PARÁLISIS CEREBRAL Y OTRAS DISCAPACIDADES AFINES EN EL SECTOR SANITARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	18.084,22	17.784,22	2	37,5	39,5
51	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CORIA Y COMARCA	AFA CORIA	G10208403	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES: AYUDAS TÉCNICAS; CUIDADO PERSONAL EN EL DOMICILIO Y CUIDADOS A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN PSICOMOTRIZ Y CUIDADOS EN EL DOMICILIO PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS.	40.842,60	36.938,34	1	38,5	39,5



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
77	MÉDICOS DEL MUNDO	MdM	G79408852	MEJORA DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL COLECTIVO DE MIGRANTES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS MUJERES	57.308,03	51.558,03	4,5	35	39,5
124	ASOCIACIÓN DE JÓVENES GITANOS EXTREMEÑOS	AIGEX	G06445084	ILASBE: INSERCIÓN LABORAL, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	88.700,00	88.700,00	1,5	38	39,5
26	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL DE ALMENDRALEJO	FEAFES ALMENDRALEJO	G06443576	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	21.993,86	19.993,86	2,5	36,5	39
125	FUNDACIÓN BOSCO GLOBAL		G90196072	#DESENREDAELODIO: JÓVENES IMPULSANDO EL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA DIGITAL POSITIVA PROMOTORA DE CULTURA DE PAZ DESDE LA PREVENCIÓN DE LOS DISCURSOS DE ODIOS Y EL FOMENTO DE LA RESILIENCIA	25.708,57	22.589,04	2	37	39
85	ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA DE PERSONAS CON AUTISMO Y SUS FAMILIAS	DIVERTEA	G10435816	PROGRAMA DE APOYO Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16.510,00	14.510,00	2,5	36	38,5
113	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON AUTISMO DE DON BENITO	APNADOBE	G06681001	PROGRAMA DE APOYO Y DESCANSO PARA FAMILIARES CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAMILITEA	41.850,00	40.650,00	1	37,5	38,5

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
25	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	FED EXTREM ASPACE	V06323034	INCIDENCIA DE LA INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDADES AFINES DE LA COMUNIDAD DE LA AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	31.621,07	30.621,07	2	36	38
128	COMUNIDAD SAN VICENTE DE PAUL DE PLASENCIA. HOGAR SAN VICENTE DE PAUL	ASVP	R1000158D	SOY DISTINT@, PERO SOY CIUDADAN@	225.071,81	59.197,63	3	35	38
129	CAURIA NEURO	CAURIA NEURO	G10495109	CNEURO ADULTOS	76.108,12	76.108,12	1	37	38
117	UATAE EXTREMADURA - ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS CON DERECHOS EXTREMADURA	UATAE EXTREMADURA	G06757017	JUVENTUD EMPRENDEDORA: HERRAMIENTAS FORMATIVAS PARA JÓVENES EMPRENDEDORES	27.034,45	24.334,45	2,75	35	37,75
11	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	CI	G80829641	PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO CON PERSONAS SIN HOGAR	16.081,39	14.461,39	4,5	33	37,5
15	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA DE DON BENITO	AFIBRODÓN	G06437701	ENTRENA TU MENTE Y TU CUERPO PARA MUJERES CON FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA	34.212,00	32.112,00	1	36,5	37,5
77	MÉDICOS DEL MUNDO	MdM	G79408852	FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN LA CIUDAD DE BADAJOZ	35.394,82	31.844,82	4,5	33	37,5
108	ASOCIACIÓN CUIDADO A LA PERSONA	ACALP	G06721781	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR EN PARENTABILIDAD POSITIVA Y EN VIOLENCIA FILIO-PARENTAL	114.600,00	114.600,00	1	36	37



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
119	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO. RED ARAÑA	RED ARAÑA	G58579806	AULAS TIC	54.250,00	48.553,75	3	34	37
119	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO. RED ARAÑA	RED ARAÑA	G58579806	MUJER TIC	48.750,00	43.631,25	3	34	37
12	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA CONTRA EL ACOSO AL MENOR, BULLYING	AECAM	G06731947	PROYECTO CONTRA EL ACOSO AL MENOR	165.020,00	128.260,00	1,5	35	36,5
59	FUNDACIÓN ASMI	ASMI	G06302939	CURSO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	24.000,00	20.400,00	1,5	35	36,5
86	ASOCIACIÓN CACEREÑA DE PADRES, Tutores Y PROTECTORES DE LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	ASPACE CÁCERES	G10015576	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	21.172,21	21.172,21	4,5	32	36,5
33	CÁRITAS DIOCESANA DE PLASENCIA	CDPL	R1000105E	PISO DE ACOGIDA A PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS	35.906,00	34.111,00	4,5	31,5	36
79	ASOCIACIÓN MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	AMP VICTORIA KENT	G11278066	NUEVAS MIRAS: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA AGRESORES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN MEDIDAS ALTERNATIVAS.	66.815,00	66.815,00	3	33	36
97	ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS DE PLASENCIA	AMP	G10017630	VIDA INDEPENDIENTE: ATENCIÓN Y DESARROLLO PERSONAL	27.714,00	27.714,00	0	36	36
50	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS JEREZ-SIERRA SUROESTE	AFAD	G06724686	PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.000,00	4.000,00	1,5	34	35,5

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
132	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES DEL MEDIO RURAL EXTREMEÑO	AJEMREX	G10459469	EMPRENDIENDO PROYECTOS PILOTOS: LA MODA COMO MOTOR	3.000,00	1.000,00	2,5	33	35,5
49	ASOCIACIÓN DE CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL		G28679710	CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL	75.100,00	67.450,00	2	33	35
79	ASOCIACIÓN MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	AMP VICTORIA KENT	G11278066	PROGRAMA PARA LA CONCIENCIACIÓN SOCIAL, PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y GARANTÍA ALIMENTARIA	68.980,00	68.980,00	3	32	35
119	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO. RED ARAÑA	RED ARAÑA	G58579806	INTEGRANDO	37.500,00	33.562,50	3	32	35
56	ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA DROGA	ALUCOD	G06181846	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DIRIGIDO A LA COMORBILIDAD ENTRE ADICCIÓN Y SALUD MENTAL	105.271,85	66.457,32	3,5	31	34,5
74	ASOCIACIÓN ALMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ALMA	G06670459	ACAP (PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO PARA HIJAS E HIJOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO)	58.100,00	58.100,00	2,5	32	34,5
88	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	AECC	G28197564	ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FAMILIAS AFECTADAS DE CÁNCER	53.903,00	39.513,00	3,5	31	34,5
88	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	AECC	G28197564	EQUIDAD ANTE EL CÁNCER: INFORMACIÓN, INTERVENCIÓN SOCIAL Y ACOMPAÑAMIENTO A PACIENTES ONCOLÓGICOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	125.586,00	110.027,00	3,5	31	34,5

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
101	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE BADAJOZ	AFANUBA	G06569941	OCIO Y RESPIRO PARA PADRES DE FAMILIAS NUMEROSAS CON HIJOS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	10.000,00	10.000,00	1,5	33	34,5
3	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	ALCER-BADAJOZ	G06017362	ATENCIÓN PSICOSOCIAL AL PACIENTE RENAL Y SUS FAMILIARES	68.024,22	61.221,80	3,25	31	34,25
79	ASOCIACIÓN MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	AMP VICTORIA KENT	G11278066	NETÓN: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LA REINSERCIÓN SOCIOLABORAL DE POBLACIÓN RECLUSA EN BADAJOZ	66.815,00	66.815,00	3	31	34
25	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	FED EXTREM ASPACE	V06323034	INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDADES AFINES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	15.410,53	14.910,53	2	31,5	33,5
51	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CORIA Y COMARCA	AFA CORIA	G10208403	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN CENTROS DE DÍA. PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA Y PSICOMOTRIZ.	61.901,28	55.891,16	1	32,5	33,5
88	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	AECC	G28197564	PISOS DE ACOGIDA AECC PARA PACIENTES CON CÁNCER Y SUS FAMILIARES	21.061,00	18.955,00	3,5	30	33,5



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
101	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE BADAJOZ	AFANUBA	G06569941	VALES SOLIDARIOS PARA PRODUCTOS FRESCOS DE PRIMERA NECESIDAD A FAMILIAS NUMEROSAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	9.000,00	7.000,00	1,5	32	33,5
74	ASOCIACIÓN ALMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ALMA	G06670459	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	76.000,00	74.500,00	2,5	30,5	33
74	ASOCIACIÓN ALMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ALMA	G06670459	DALE LA MANO	44.100,00	44.100,00	2,5	30	32,5
66	ASOCIACIÓN ZOOTERAPIA EXTREMADURA	AZE	G10246718	"AL PASO". INTERVENCIONES ASISTIDAS CON CABALLOS PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.	43.200,00	30.000,00	2	30	32
89	ASOCIACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y EL PROGRESO DEL PUEBLO GITANO	ACPG	G06120125	OPRE ROMIA (ARRIBA GITANAS)	228.000,00	228.000,00	1	30	31
127	ASOCIACIÓN BENÉFICO-SOCIAL CASA DE LA MISERICORDIA PADRE LEOCADIO	CM	G10246361	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	34.486,57	31.037,92	0,75	30	30,75
130	REMAR EXTREMADURA	REMAR	G10111227	PROGRAMA INTEGRA. DESARROLLO DE ACTUACIONES SOCIALES INCORPORANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y UNA METODOLOGÍA ADAPTADA PARA CONTINUAR HACIENDO FRENTE AL IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA CRISIS DEL COVID 19	30.000,00	25.000,00	1	29	30

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
105	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA	CAEX	G10179760	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL ENTRE ADOLESCENTES	25.000,00	24.200,00	2,25	26,5	28,75
11	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	CI	G80829641	LIVING FOR OTHERS	13.571,39	12.211,39	4,5	24	28,5
98	FUNDACIÓN CENTRO SANTA BARBARA	PROYECTO HOMBRE EXT	G10174043	PROGRAMA ATENCIÓN MENORES INFRACTORES CON CONDUCTAS ADICTIVAS "PAMICA"	57.850,00	20.750,00	4,5	24	28,5
99	FED.EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES FIBROMIALGIA, SENSIBILIDAD QUÍMICA MÚLTIPLE SIND. FATIGA CRÓNICA	FEXAF	G06632475	PROGRAMAS INTEGRALES DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIONES VULNERABLES Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL	13.043,36	12.843,36	1,5	24,5	26
119	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO. RED ARAÑA	RED ARAÑA	G58579806	HIPERCONNECTAD@S	10.800,00	9.666,00	3	23	26
66	ASOCIACIÓN ZOOTERAPIA EXTREMADURA	AZE	G10246718	"NUEVAS RIENDAS". PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA FOMENTAR EL CRECIMIENTO PERSONAL Y AUTOMOTIVACIÓN EN JÓVENES VULNERABLES.	33.600,00	30.000,00	2	23	25
106	ESCUELA RURAL DE GÉNERO		G10460145	IMPULSA PAUSA	45.869,80	45.119,80	0,5	17,5	18
46	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DEL TEA TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE MÉRIDA	EMERITEA	G06713036	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN, SANIDAD Y CALIDAD DE VIDA INFANTIL Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	20.800,00	20.800,00	1,5	16	17,5

**Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"**

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
74	ASOCIACIÓN ALMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ALMA	G06670459	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN INMIGRANTE	42.500,00	42.500,00	2,5	8	10,5



Anexo III "RELACION DE SOLICITUDES DENEGADAS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE NO CONCESIÓN"

Nº Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa/s	Coste total	Cuantía solicitada	Causas de exclusión
2	ASOCIACIÓN ALBORES		G73481996	PROYECTO CYSNE: INTERVENCIÓN COMUNITARIA Y DE CALLE PARA MENORES CON TRASTORNOS DE CONDUCTA Y SUS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	185.857,77 €	164.138,98 €	No cumple requisito para obtener la condición de beneficiaria, en concreto el Dispongo tercero apartado 1. a) de la Resolución 15 de octubre de 2021 (DOE núm. 209 de 29 de octubre de 2021)
31	INSTITUTO ROMANO PARA ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES	IRASC	G58209594	PROYECTO VINCULUA: PROGRAMA DE POSTADOPCIÓN PARA LA ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN CON MENORES Y FAMILIAS EN ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR	185.857,77 €	164.138,98 €	No cumple requisito para obtener la condición de beneficiaria, en concreto el Dispongo tercero apartado 1. a) de la Resolución 15 de octubre de 2021 (DOE núm. 209 de 29 de octubre de 2021)
60	CAFETERÍA I.E.S. SIERRA DE MOTÁNCHEZ		29111304C	PUENTES HACIA LA FORMACIÓN	30.710,96 €	30.710,96 €	No cumple requisito para obtener la condición de beneficiaria, en concreto el Dispongo tercero apartado 1. a) de la Resolución 15 de octubre de 2021 (DOE núm. 209 de 29 de octubre de 2021)
123	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN		G06019889	RECREOS SALUDABLES	111.860,00 €	111.860,00 €	No cumple requisito para obtener la condición de beneficiaria, en concreto el Dispongo tercero apartado 1. a), b) y c) de la Resolución 15 de octubre de 2021 (DOE núm. 209 de 29 de octubre de 2021).
				PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN, SANIDAD Y CALIDAD DE VIDA INFANTIL Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	52.000,00 €	52.000,00 €	Desistimiento de su solicitud en base al artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
				PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES	30.000,00 €	30.000,00 €	Desistimiento de su petición (no acompañada documentación preceptiva) (Art. 68.1 Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)
110	ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL-ALDEA UTOPIA	AAPESAU	G10398923	ALIMENTOS PARA CAMBIAR EL MUNDO	62.208,90 €	62.088,90 €	Desistimiento de su petición (no acompañada documentación preceptiva) (Art. 68.1 Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)
				ORIENTACIÓN LABORAL, UN CAMINO HACIA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	62.208,90 €	62.088,90 €	



Anexo III "RELACION DE SOLICITUDES DENEGADAS CON INDICACION DE LA CAUSA DE NO CONCESIÓN"

Nº Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa/s	Coste total	Cuantía solicitada	Causas de exclusión
84	FUNDACIÓN C RUY LOPEZ		G06464259	<p>PROGRAMAS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN SOCIAL Y CÍVICA, FORMACIÓN, ASESORAMIENTO LEGAL, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, MEDIACIÓN SOCIAL E INTERCULTURAL DIRIGIDOS A INMIGRANTES, SOLICITANTES DE ASILO Y A OTRAS PERSONAS CON PROTECCIÓN INTERNACIONAL.</p> <p>PROGRAMAS QUE PROMUEVAN LA SENSIBILIZACIÓN, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA Y LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL DE BARRIOS CON UNA PRESENCIA SIGNIFICATIVA DE POBLACIÓN INMIGRANTE</p> <p>PROGRAMAS QUE SE REALICEN EN ZONAS O BARRIOS DESFAVORECIDOS O DE RIESGO SOCIAL Y QUE PROPONGAN ACCIONES PREVENTIVAS Y DE INTERVENCIÓN COMPLEMENTARIAS DE LOS SERVICIOS NORMALIZADOS EDUCATIVOS Y DE SERVICIOS SOCIALES.</p>	24.806,00 €	17.706,00 €	Desistido de su petición (no subsana falta) (Art. 68.1 Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)
9	ASOCIACIÓN GAIA CRIANZA		G06747414	SAWABONA MUJER RACIALIZADA	12.113,38 €	10.813,38 €	Desistido de su petición (no acompaña documentación preceptiva) (Art. 68.1 Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)